



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

15 OCT 2021

MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO AL ROL  
N° 500-294.-

ALGARROBO,  
DECRETO: N° 1989



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 335/2021 de fecha 13/10/2021 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.
7. D.A. N° 0514 de fecha 28.02.2019, otorga Patente de Microempresa.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 335/2021 de fecha 13 Octubre de 2021.

**DECRETO:**

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

<b>NOMBRE CONTRIBUYENTE</b>	:	GONZALO ARANCIBIA ROJAS
<b>RUT</b>	:	N° [REDACTED]
<b>CLASIFICACION</b>	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
<b>ROL</b>	:	N°500-294
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	:	BAZAR, ARTICULOS DE PLAYA, ARTESANIAS, VENTA PRENDAS DE VESTIR
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL</b>	:	AV. CANELILLOS 230, ALGARROBO.
<b>AMPLIACIÓN DE GIRO</b>	:	<b>EXPENDIO DE ALIMENTOS (ALMACEN)</b>

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



JOSE LUIS VAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/RYM. /ld  
DISTRIBUCIÓN:  
- Contribuyente (1)  
- Rentas y Patentes Comerciales (1)  
- Dirección Jurídica (1)  
- Unidad de Control (1)  
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 15 OCT 2021

FECHA SALIDA 18 OCT 2021

OBSERVACIÓN N° .....

